TDR 150-2.6-005

Sotaquirá, 11 de marzo de 2026

Señor:

CONTRATISTA	JORGE ANDERSON GARZON MORENO
NIT N	74130710-8
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ANDERSON GARZON MORENO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 74130710
Dirección	CR 7 6 64 Barrio: CENTRO Municipio: Sotaquirá, Boyacá
Teléfono	3102263498
E-Mail	sumerceestereo@gmail.com

CONTRATO DE SUMINISTRO N ° 005 DE 2026 DERIVADO DEL PROCES DE MINIMA CUANTIA N ° MS-MC-013-2026

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	**CONTRATO DE SUMINISTRO N ° 005 DE 2026 DERIVADO DEL PROCES DE MINIMA CUANTIA N ° MS-MC-013-2026**
PROCESO DE SELECCIÓN	Invitación Publica No. **No. MS-MC-013-2026**
OBJETO	**SUMINISTRO DE PAPELERIA, CAFETERIA, Y REPUESTOS DE IMPRESORAS PARA EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ AÑO 2026**
CONTRATISTA	JORGE ANDERSON GARZON MORENO
IDENTIFICACIÓN	74130710-8
RL.	JORGE ANDERSON GARZON MORENO
IDENTIFICACION	C.C. No. 74130710
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DIEZ (10) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**
VALOR:	**CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($47.000.000) M/CTE.**
FECHA:	11DE MARZO DE 2026
SUPERVISOR:	**EDGAR MAURICIO GARAVITO MARIÑO ALMACEN MUNICIPAL SOTAQUIRA BOYACÁ**

SALOMON BUITRAGO FONSECA , mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE SOTAQUIRA - BOYACÁ**, actuando como Alcalde, facultado por la Ley 80 de 1993, en atención a lo consagrado en la ley 1474 de julio del año 2011, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía ya indicada cuyo objeto es por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que SE ACEPTA EL : **SUMINISTRO DE PAPELERIA, CAFETERIA, Y REPUESTOS DE IMPRESORAS PARA EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ AÑO 2026.**

1. Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima **N ° MS-MC-013-2026,** ha sido aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.

2. Para los efectos de la ejecución del contrato los datos del oferente al que se adjudica el presente contrato para verificar la ejecución de las obligaciones contractuales son:

CONTRATISTA	JORGE ANDERSON GARZON MORENO
NIT N	74130710-8
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ANDERSON GARZON MORENO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 74130710
Dirección	CR 7 6 64 Barrio: CENTRO Municipio: Sotaquirá, Boyacá
Teléfono	3102263498
E-Mail	sumerceestereo@gmail.com

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Dcto 1082 de 2015 y manual aplicable al procedimiento de mínima Cuantía, expedido por Colombia compra Eficiente, y a lo consagrado en la Invitación de Minina cuantía, las cláusulas del acuerdo de voluntades será: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**: El presente contrato tiene por objeto: **SUMINISTRO DE PAPELERIA, CAFETERIA, Y REPUESTOS DE IMPRESORAS PARA EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ AÑO 2026**

Se establece a continuación las condiciones mínimas de los elementos requeridos:

ELEMENTOS DE PAPELLERIA:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS DE PAPELERIA	CANTIDAD	VALRO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Resmas de papel tamaño carta 500 hojas 21,6/6 x 27,9 cm /8,5 * 11 pulgadas / 75 m / m2	100	24750	2475000
2	Resmas de papel tamaño oficio 500 hojas 21,6/6 x 33cm /8,5 * 13 pulgadas / 75 m / m2	150	27750	4162500
3	borrador de nata	50	1400	70000
4	Esferos negros 0,7 milímetros * 12 unidades	50	14000	700000
5	Lápiz color negro en grafito HB N.º 2 * 12 unidades	40	14475	579000
6	micropuntas de colores surtidos 0,7 milímetros * 12 unidades	10	22500	225000
7	Libro radicado de 200 folios 100 hojas rayado	10	22500	225000
8	Tajalapiz metálico pequeño	40	1550	62000
9	Flexómetro de 8 metros	3	35500	106500
10	Cinta métrica de 50 metros decámetro	2	60000	120000
11	sello numerador metálico automático 6 dígitos	2	55000	110000
12	Cosedora grande	2	60000	120000
13	Carpetas yute para archivo rotulada dos tapas según especificaciones con refuerzo tela sintética	700	6150	4305000

14	Cajas para archivo rotulada según especificacione	200	7000	1400000
15	pad mouse plano con soporte en gel	11	24500	269500
16	Gancho legajador 12cm bolsa x 20 unidades	50	15500	775000
17	huellero redondo	10	4000	40000
18	tarro de colbón mediano X 250 GRM	20	12500	250000
19	Toner para impresora HP laser M1212NFMFP	2	325000	650000
20	Toner para impresora HP laser jet 1120 mfp	2	280000	560000
21	Toner para impresora HP laser jet 1102 W	2	295000	590000
22	tóner para impresora RICOH SP 4510 SF REF: SRQ - M 160171150306240	2	385000	770000
23	tóner para impresora RICOH MP 305	2	355000	710000
24	TONER HP136A NEGRO PARA IMPRESORA HP M236SDW	3	348000	1044000
25	Tinta azul, Negro, AMARILLO, ROJA X LITRO ref. 664/6673*4	4	185000	740000
26	tinta para sello negra x 30 ml	4	20000	80000
27	Toner print cartridge- cyan im c300 edp code 842378 color negro	1	550000	550000
28	Toner print cartridge- cyan im c300 edp code 842379 color cyan	1	550000	550000
29	Toner print cartridge- cyan im c300 edp code 842380 color magenta	1	550000	550000
30	Toner print cartridge- cyan im c300 edp code 842381 color amarillo	1	550000	550000
31	Toner para impresora HP ref CCT-CC530A/ CE410X/CF380X	1	750000	750000
32	Toner para impresora HP ref CCT-CC531A/ CE411A/CF381A	1	750000	750000
33	Toner para impresora HP ref CCT-CC532A/ CE412A/CF382A	1	750000	750000
34	Toner para impresora HP ref CCT-CC533A/ CE413A/CF383A	1	750000	750000
35	TONER QUIMICO PARA ALTA DENSIDAD PARA RECARGA X KILO	5	240000	1200000
36	TIJERAS PUNTA ROMA	20	4000	80000
37	CARTULINA * pliegos	20	3850	77000
38	MARCADORES DE COLORES *12	15	28500	427500
39	PLASTILINA * CAJA x 12 barritas pequeña	18	14500	261000
40	FOAMI *PLIEGO DE COLORES 70x90	30	3100	93000
41	BARRA DE SILICONA * BOLSA x50 unidades DELGADA	5	28000	140000
41	SELLO DE RECIBIDO CAUCHO OFICINA CONTROL INTERNO	1	128000	128000
	VALOR TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS			**$ 28.745.000**

MANTENIMINETO Y SUMINISTRO DE IMPRESORAS:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS Y MANTENIMIENTO EQUIPOS IMPRESORAS Y OTROS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento general impresora rico 305+ cambio de revelador y casetera	1	1.250.000	1.250.000
2	mantenimiento general impresora ricoh sp 4510 sf cambio de unidad fusora y cristal	1	1.250.000	1.250.000
3	suministro de disco externo de 4 teras Bys de alta durabilidad original con estuche original y cable conector	5	900.000	4.500.000

	VALOR TOTAL INCLUYE IVA IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			7.000.000

ELEMENTOS DE CAFETERIA:

ITEM	DESPCRIPCION ELEMENTOS DE CAFETERIA	U/MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PANELA BLOQUE 450 GRM	UNIDAD	150	5850	877500
2	AZUCAR BLANCA TUBIPACK X 200	UNIDAD	50	14500	725000
3	CAFÉ TOSTADO MOLIDO X400 GRAMOS	UNIDAD	80	31000	2480000
4	AROMATICAS SURTIDAS CAJA X 20 SOBRES	CAJA	50	12600	630000
5	VASO CARTON CON DISE¥O 6oz PAQUETE X 50u	BOLSA	80	16500	1320000
6	VASO DE VIDRIO CAJA X SEIS UNID DE 340 ML	UNIDAD	2	85000	170000
7	CLORO ALTA CONCENTRACION 5.25 % X CUÑETE X 20 LITROS	UNIDAD	1	245000	245000
8	CERA POLIMERICA BLANCA X CUÑETE X 20 LITROS	UNIDAD	1	485000	485000
9	LIMPIADOR PARA TANQUE AZUL PASTILLA 3UX40GM	UNIDAD	5	35000	175000
10	LUSTRAMUEBLES X CUÑETE DE 20LITROS	UNIDAD	2	265000	530000
11	TAPABOCA DESECHABLE T/MEDICO CAJAX50U	UNIDAD	3	23000	69000
12	CREMA JABON LAVALOZA X 850GM	UNIDAD	3	17500	52500
13	ENCENDEDOR de estufas ORIGINAL - UNIDAD	UNIDAD	3	23000	69000
14	ESPONJA MULTIUSOS ANATOMICA DORADA-PLATA X12 UNI	UNIDAD	5	26500	132500
15	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA	UNIDAD	100	4000	400000
16	BOLSA PARA BASURA JUMBO INDUSTRIAL 90 X 120 CM	UNIDAD	80	3350	268000
17	ESPONJA DE ALAMBRE UNIDAD BOM BRILx 12 UNIDADES	UNIDAD	5	8600	43000
18	LIMPIADOR DESINFECTANTE CUÑETE X 20 LITROS	UNIDAD	2	265000	530000
19	GUANTE CAUCHO NEGRO TALLA 7.5	UNIDAD	20	16250	325000
20	GUANTE CAUCHO NEGRO TALLA 8	UNIDAD	10	16250	162500
23	MEZCLADOR PALITO DE MADERA 1000 UNIDADES	BOLSA	10	18500	185000
24	ESCOBA CONSISTENCIA SUAVE MEDIDAS 280 X 58 CM CONPALO	UNIDAD	10	18500	185000
25	TRAPERO TIPO AUTOESCURRRIDOR CON MANGO METALICO	UNIDAD	5	46500	232500
26	JABON EN POLVO X 500 GRAMOS	UNIDAD	20	14500	290000
27	FILTRO PARA GRECA 2 LIBRAS	UNIDAD	5	12000	60000
28	Colador En Malla Metalico Escurridor Grande 18cm Inoxidable	UNIDAD	2	25500	51000
29	LIMPIONES DE COLORES 40 X 40CM	UNIDAD	10	7750	77500
30	CERA POLIMERICA COLOR ROJOX CUÑETE DE 20 LITROS	UNIDAD	1	485000	485000

	VALOR TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS				$ 11.255.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA ES POR CUARENTA YSIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($47.000.000) INCLUYE IVA IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

El Valor Total Del Contrato Es Por CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($47.000.000) M/CTE.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL 1) DEL MUNICIPIO. A). Darcumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. **B).** Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma acordadas en la cláusula pertinente. **C).** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista. **D).** Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **E).** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. **F).** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados **2)**. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Se obliga a: **1)** Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. **2)** Cumplir a cabalidad con la compra establecida y en el tiempo permitido. **3).** Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos. **4).** Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los medios técnicos que garanticen el cumplimiento del contrato. **5).** Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas, actividades propuestas y las referidas en el estudio previo. **6).** Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($47.000.000) M/CTE** El pago se efectuará mediante UN PAGO FINAL, previo visto bueno del supervisor del contrato y demás requisitos que se establezcan por parte del contratante. La forma de pago se condiciona al PAC del Municipio de Sotaquirá **CLAUSULA CUARTA: LUGAR DE EJECUCION Y PLAZO** El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en **SOATQUIRA** según indicaciones establecidas en la descripción del objeto del contrato, y por un plazo de DIEZ **(10) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y APROBACION DE POLIZAS CLAUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se pagará con cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2026000139, rubros: 2.1.2.02.01.001.03, 2.1.2.02.01.002.03, 2.1.02.01.002.04 Valor ($47.000.000) **CLAUSULA SEXTA: CLÁUSULA EXCEPCIONALES:** Para todos los efectos legales pertinentes se entienden las cláusulas excepcionales descritas en los artículos 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA SEPTIMA: MULTAS:** Las partes de común acuerdo establecen que, en caso injustificado de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a este se le impondrá una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al UNO (1%) del valor total del

contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, declara **EL CONTRATISTA** que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni de las contempladas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, **CLAUSULA DECIMA: DOMICILIO:** Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para los efectos del presente contrato el Municipio de SOTAQUIRA Departamento de Boyacá. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIAS** GARANTIA. **El Municipio exigirá las siguientes garantías.**

- **CUMPLIMIENTO:** El riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza única equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL BIENES:** Su cuantía será equivalente al diez (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato sin autorización escrita de la entidad contratante. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA** Si las partes lo ven procedente podrán a su voluntad resolver las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, a través de la conciliación prejudicial de que trata la ley 640 de 2001, ley 446 de 1998, ley 23 de 1991, decreto 1818 de 1998, Dcto. 1716 de 2009 y ley 1437 de 2011. **CLAUSULA DECIMA CUARTA**: **NORMATIVIDAD:** El presente contrato se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, y el Dcto 1082 de 2015, igualmente en ausencia de normas administrativas, se aplicarán las normas de Procedimiento Civil siempre que no le sean contrarias a la naturaleza jurídica contractual y a los principios de la contratación estatal consagrados en la ley 80 de 1993. La jurisdicción competente para conocer de las controversias judiciales que se puedan suscitar con ocasión del presente contrato será la Contencioso Administrativa. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidara dentro de los términos consagrados en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: PAGOS Y/O RETENCIONES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DEL CONTRATO:**

TRIBUTO MUNICIPAL	PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Adulto Mayor	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Proelectrificación Rural	Uno por ciento (1%) del valor del contrato
Reteica	nueve por mil (9 X 1000) del valor del contrato
Tasa Prodeporte	Dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor del contrato
Rete Fuente:	Según corresponda al régimen Tributario.
Iva	Según corresponda al régimen Tributario.

Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO : (1)** Son requisitos de perfeccionamiento: **(a)** La publicación en SECOP II de la carta de aceptación de Mínima Cuantía reflejado en la firma del contrato; **(2)** Son requisitos para la ejecución del contrato: **(a)** La existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **(b)** La Aprobación de Garantías, si las hubiere, **(c)** El Registro presupuestal, **(d)** La acreditación de estar al día en el pago de los apartes al sistema integral de seguridad social integral en salud, en los términos del Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015.

Cordialmente,

SALOMON BUITRAGO FONSECA
Alcalde

Proyecto: Carlos Javier Arias Plazas / Director Administrativo De Contratación
Reviso: Jonathan Camilo González Sánchez / Asesor Jurídico Contratación